

ADENDA 4. MODIFICATORIA TERMINÓ DE LEGALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TITERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2023: BGA - PATRIMONIO VISIBLE

Las modificaciones incorporadas en esta Adenda se limitan exclusivamente a los aspectos específicamente señalados en el presente documento. En consecuencia, todas las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos no mencionados explícitamente permanecerán inalterados, manteniendo su forma tal como fueron establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo todos sus anexos.

De conformidad con lo expuesto, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT), en el marco de la presente convocatoria, emite la siguiente adenda modificatoria y de activación de términos:

1. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria de estímulos “BGA – Patrimonio Visible” es una iniciativa del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga que desea fortalecer el reconocimiento, difusión y apropiación del patrimonio material, inmaterial y natural de la ciudad de Bucaramanga. Las distintas becas que la conforman le tributan a la apropiación social de este a través de las artes, propiciando la creación de obras, intervenciones artísticas, eventos y publicaciones que contribuyan a promocionar nuestro patrimonio cultural con una visión integral del mismo, es decir, que refleje la relación de las comunidades con el patrimonio, reconociendo su gran importancia para el desarrollo de sus vidas y su identidad.

2. OBJETO DE LA ADENDA:

Esta adenda tiene por objeto realizar la modificación y activación de términos del proceso de legalización de la BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TÍTERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA en la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2023: BGA - PATRIMONIO VISIBLE, según los numerales 15.1. DOCUMENTACION REQUERIDA y 23. CRONOGRAMA de la presente convocatoria.

Que de acuerdo con las disposiciones especiales establecidas en el numeral 21 del pliego de condiciones de la convocatoria se establece: *“El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga aclarará o modificará el presente documento cuando las circunstancias lo ameriten y lo divulgará a través de los medios disponibles. Por lo anterior, de requerirse ajustes para quienes hayan consultado o presentado postulaciones con anterioridad, deberán cumplir con los procedimientos que el imct señale”.*

3. CONSIDERACIONES

1. Que mediante adenda No. 3 de fecha de ocho (8) de septiembre de 2023, se suspendieron los términos de legalización en el marco de la categoría BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TÍTERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO

CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA en la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2023: BGA - PATRIMONIO VISIBLE, en consideración a reclamaciones y peticiones presentadas por los ciudadanos, en atención a la candidatura al Concejo de Bucaramanga a nombre de ERICSSON IVÁN GÓMEZ LOZANO identificado con cedula de ciudadanía No. 91508126, quien actúa como integrante bajo el rol de coordinador de programación del grupo constituido FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA.

2. Mediante oficio de fecha 11 de septiembre de 2023 radicado N° 2023-1030 E del 19/09/2023, la entidad procedió a realizar una solicitud de ratificación al integrante del colectivo FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA, de ERICSSON IVÁN GÓMEZ LOZANO identificado con cedula de ciudadanía No. 91508126, objeto de las anteriores reclamaciones allegadas a la entidad.
3. Mediante oficio, el señor ERICSSON IVÁN GÓMEZ LOZANO identificado con cedula de ciudadanía No. 91508126, presenta ratificación como ganador de la resolución 224 del 24 de agosto de 2023, de la BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TÍTERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA al grupo constituido FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA representado por CAMILO ALEXANDER ESTUPIÑAN CARVAJAL identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1098607275.

De acuerdo a lo anterior, la entidad procede a realizar la reactivación del termino de referencia y legalización contemplado en los numerales 15.1. DOCUMENTACION REQUERIDA y 23. CRONOGRAMA de la siguiente manera: del nueve (9) al diecisiete (17) de octubre de 2023, que son seis (6) días hábiles.

4. MODIFICACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO Y TERMINOS DE REFERENCIA

El cronograma para la categoría BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TÍTERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA en la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2023: BGA - PATRIMONIO VISIBLE, deberá tener en cuenta la siguiente activación de términos para la legalización y ejecución de propuesta

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
APERTURA DE CONVOCATORIA	30 junio de 2023	28 julio de 2023
CIERRE CONVOCATORIA	28 julio de 2023	28 julio de 2023 a las 17:00:00 horas
VERIFICACION ADMINISTRATIVA	31 julio de 2023	03 agosto de 2023
INFORME DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA	03 agosto de 2023	03 agosto de 2023
SUBSANACION	04 agosto de 2023	04 agosto de 2023 a las 17:00:00 horas
INFORME HABILITADOS	08 agosto de 2023	08 agosto de 2023
PROCESO EVALUACION JURADOS	09 agosto de 2023	14 agosto de 2023
DELIBERACION DE JURADOS	15 agosto de 2023	15 agosto de 2023

INFORME DE EVALUACION	16 agosto de 2023	16 agosto de 2023
RESOLUCION DE ADJUDICACION	16 agosto de 2023	16 agosto de 2023
LEGALIZACION	09 octubre de 2023	17 octubre de 2023
EJECUCION	17 octubre de 2023	25 diciembre de 2023

En lo demás, los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria que no hayan sido modificados, aclarados y adicionados por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de octubre del dos mil veintitrés (2023).

“FIRMADO EN ORIGINAL”
LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director general

Elaboró aspectos técnicos y jurídicos Elkin Javier Florez Zayas – Abogado contratista - apoyo subdirección técnica.
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Licette Yobelly Moros Leon - Subdirectora Técnica
Revisó aspectos jurídicos: Laura Marcela Camelo Montagut – Abogada contratista
Aprobó aspectos jurídicos: Sergio Iván Torra Rojas – Jefe Oficina Asesora Jurídica